

Análisis psicosocial de las juntas de acción comunal

Monografía

Luis Rodrigo Cortés Vargas

Psicología

Universidad Nacional Abierta Y A Distancia UNAD

Medellín

2020

Agradecimiento

Esta Monografía es el resultado del interés por ser y estar mejor para poder servir y dar apoyo psicológico profesional a la humanidad con nuevas formas de vida y soluciones efectivas a todos, doy Gracias a: Dios y la Virgen santísima por darme la oportunidad de perfeccionar mi capacidad de liderazgo psicológico comunitario; a mi esposa María Catalina Bolívar por su apoyo y paciencia a mis hijos: Cesar Darío, Eliana Andrea y Mabel Adriana, a mis nietos: Luis Felipe y María Camila, a mis hermanos Francisca, Sara, José Ángel, Hermógenes y Pablo Emilio, y a toda mi familia y de mi esposa, en todas sus generaciones, y sobre todo a todos los comunales de Colombia, por ser la razón de ser de este proyecto. A la Doctora Gloria Herrera directora Unad zona occidente, por su apoyo y recomendaciones, a la doctora Margarita Lopera, a la Doctora Marby Yineth Triana Vargas y la doctora Luz Carime Rodríguez Cuartas, a la doctora Gloria Patricia Diez Ruiz asesora ECSAH por sus recomendaciones y sugerencias en la contextualización del proyecto, a la doctora Yessica Dayana Moreno Giraldo asesora ECSAH por su gestión y apoyo en el proceso y a todas las personas que me orientaron y aconsejaron para llevar a feliz término este proyecto y sobre todo al Municipio de Medellín por su apoyo económico en el programa de presupuesto participativo de camino a la educación superior a través de Sapiencia.

Muchas gracias a todos y Que Dios nos Bendiga.

Tabla de Contenido

Resumen.....	8
Abstrac	9
Introducción	10
Antecedentes	15
Historia de los comunales	15
La historia de las juntas de acción comunal.....	15
Orlando Fals Borda	19
Jorge Camilo Torres Restrepo.....	19
Luis Emiro Valencia.....	19
Características principales aplicadas para dar el reconocimiento de las juntas de acción comunal	22
La principal característica.....	22
Causas políticas	22
Causas Económicas	23
Causas Sociales.....	23
Artículo 22.....	23
Artículo 23.....	24
Artículo 24.....	24

Anécdota personal	25
La estructura a nivel nacional de la acción comunal.....	26
Conformación y organización:	27
El comportamiento psicosocial de los afiliados en las juntas de acción comunal a nivel nacional.	29
Como se establecen o surgen en Antioquia.....	31
Qué motiva el liderazgo	32
Cómo surgen en Medellín	33
Centro cívico de en la ciudad de Medellín.....	33
Consideraciones finales.....	39
Las normas de las juntas de acción comunal desde su creación o reconocimiento hasta la fecha.	41
Nota importante:.....	43
Las funciones.....	43
Análisis de lo tratado	45
Análisis del porqué y para que se crearon las juntas de acción comunal.....	48
Contextualizar psicológicamente el cambio de poder.....	49
¿Como funciona una junta de acción comunal y una junta de vivienda comunitaria?	50
La junta de acción comunal funciona.....	50
¿Por qué se crea desde el análisis psicológico?.....	51

¿Qué papel juegan los dignatarios de una organización comunal?	51
¿Qué papel juegan en la comunidad?	52
La junta de vivienda comunitaria	52
Análisis psicosocial del funcionamiento de las Juntas de Acción Comunal	52
Mentalidad.....	52
Trabajar la mentalidad.....	54
Tipos de mentalidades	54
Mentalidad capitalista:.....	54
Mentalidad conservadora:.....	55
Perspectiva ganadora y perdedora	55
La visión emprendedora.	55
Los tópicos de la mentalidad de cada pueblo.	55
Existen otros tipos de mentalidades	57
Mentalidad del cuadro completo	57
Mentalidad enfocada.....	57
Mentalidad creativa	57
Mentalidad realista	57
Mentalidad estratégica.....	58
Mentalidad posibilidades.....	58
Mentalidad reflexiva.....	58

Mentalidad crítica	59
Mentalidad compartida	59
Mentalidad altruista	59
Mentalidad trascendente	59
Mentalidad capitalista.....	59
Mentalidad conservadora.....	59
Perspectiva ganadora y perdedora	60
La visión emprendedora	60
Junta de Vivienda Comunitaria.....	60
Descripción de un líder, ¿cuál es la creencia de ellos, cuando integran una junta?	61
¿Que busca el líder de una junta?	61
¿Cuál es el propósito de pertenecer a una junta?.....	62
¿Conoce las normas que orientan las juntas de acción comunal?	62
Si no tiene sueldo ¿qué lo motiva a ser integrante de una junta de acción comunal?	62
¿Cuáles son las motivaciones que tiene el líder para hacer parte de la junta de acción comunal?.....	62
¿Qué influencias culturales y políticas reciben los dignatarios de las Juntas de acción comunal?.....	63
¿Que motiva a la población a hacer parte de las juntas?	63

Retomamos el concepto social y comunitario de Ignacio Martín-Baró, Maritza Montero, Camilo Torres, Orlando Fals Borda Y Luis Emiro Valencia	64
Ignacio Martín Baró.....	64
Maritza Montero	64
Jorge Camilo Torres Restrepo	65
Orlando Fals Borda.....	65
Luis Emiro Valencia.....	65
Conclusiones.....	67
¿Qué se aprendió con la monografía?	67
Referencias bibliográficas.....	69
Anexos	72

Resumen

Esta monografía recoge una experiencia de 64 años de trabajo con la comunidad y la organización comunal, tiempo en el cual aprendí a orientar y direccionar en forma positiva y concertada con las comunidades de Colombia, tomando experiencias de personas como el doctor Orlando Fals Borda, el padre Camilo Torres y el doctor Luis Emiro Valencia, quienes fueron los impulsores de la legalización de las juntas de acción comunal de Colombia, con la LEY 19 DE 1958 en sus artículos 22-23 y 24, en donde se le dan funciones especiales y vida jurídica permanente.

Para su contextualización, se tomaron las experiencias muy especiales, como la de la vereda el Saucio en el municipio de Chocontá, en donde la comunidad demostró que se podía hacer la paz entre partidos liberal y conservador y más bien apoyarse mutuamente, sin tener en cuenta el genocidio desde el 9 de abril de 1948 con la muerte del líder liberal Jorge Eliecer Gaitán.

También se tomaron las experiencias de Antioquia y Medellín en donde existieron organizaciones comunitarias juntas de vecinos y centros cívicos, que posteriormente se convirtieron en juntas de acción comunal.

El potencial comunitario que tienen las juntas de acción comunal es supremamente importante para el desarrollo psicosocial de la comunidad y el mejoramiento de la calidad de vida de la sociedad colombiana si se aplican correctamente los estatutos y las normas que rigen a tan importante organización comunitaria, siendo la más grande del mundo y la más importante de Colombia.

Abstrac

This monograph includes an experience of 64 years of working with the community and the communal organization, during which time I learned to guide and direct in a positive and concerted way with the communities of Colombia, taking experiences of people such as Dr. Orlando Fals Borda, Father Camilo Torres and Dr. Luis Emiro Valencia, who were the drivers of the legalization of the communal action boards of Colombia , with Law 19 of 1958 in Articles 22-23 and 24, where it is given special functions and permanent legal life.

For its contextualization, very special experiences were taken, such as that of the sidewalk the Saucio in the municipality of Chocontá, where the community demonstrated that peace could be made between liberal and conservative parties and rather support each other, without taking into account the genocide since April 9, 1948 with the death of liberal leader Jorge Eliecer Gaitán.

The experiences of Antioquia and Medellin were also taken where there were community organizations of neighbors and civic centers, which later became communal action boards.

The community potential of the communal action boards is supremely important for the psychosocial development of the community and the improvement of the quality of life of Colombian society if the statutes and rules governing such an important community organization are correctly applied, being the largest in the world and the most important in Colombia.

Introducción

“Análisis psicosocial de las juntas de acción comunal”

Es la recopilación de la experiencia adquirida durante 64 años de estar siendo participante y dirigente en los cuatro niveles así: presidente de juntas de acción comunal y juntas de vivienda comunitaria, presidente de Asocomunal, presidente de federación y conciliador de la confederación nacional de acción comunal, fundador de juntas de acción comunal, Asocomunales, federaciones y confederación y formador de formadores certificado por el ministerio del interior, conciliador en Equidad y Juez de paz; certificado por el Ministerio del Interior y de Justicia, participante de congresos nacional, departamentales y municipales de acción comunal, situaciones y tiempo en el cual he podido ver todo el proceso desarrollado y los cambios tanto en la legislación que rige la operatividad para buscar correctivos, desarrollar psicosocial y metodológicamente nuevas formas, técnicas de administración y direccionamiento de las organizaciones comunales de Colombia.

Esta monografía es motivo de análisis a fondo de la realidad que se está viviendo en las organizaciones comunales de Colombia que desgraciadamente hoy se perdió la verdadera filosofía comunal que desde su reconocimiento jurídico con la ley 19 en el año 1958 con la cual se dio pie jurídico para que pudiera ser parte y muchos de los directivos son los generadores de diferentes formas de manejos al margen de la verdadera direccionalidad que se debe dar a tan grande y manifiesta organización, la cual es la más importante y grande de Colombia, con 65.000

Juntas De Acción Comunal, según la información del presidente de la confederación nacional comunal. lo cual la coloca en el primer lugar sobre cualquier otra organización comunitaria en el mundo.

La intencionalidad de esta monografía radica en encontrar formas acordes con la realidad de la operatividad tanto psicosocial, como de productividad y aprovechamiento del potencial que se puede manejar en la organización comunal de Colombia ya que si se sabe manejar y orientar esta puede producir grandes veneficios para la organización en cada uno de sus cuatro niveles y para toda la sociedad colombiana, también es la demostración de la capacidad social que se tiene en la comunidad cuando está bien orientada y sus dirigentes tienen la capacidad de desarrollar grandes proyectos en beneficio de todos.

También podemos ver la intencionalidad que cada afiliado tiene para querer hacer parte de una organización comunal sujetándose a los requerimientos establecidos en los estatutos y poder desempeñar cargos y participar en todas las actividades y beneficios que se puedan producir y obtener para todos, lo que da una pertenencia de cada uno creando motivos lo suficientemente atractivos y generadores de expectativas positivas de los miembros de la organización.

En este sentido el hacer parte de la organización comunal es fundamental para los intereses de la comunidad y cada uno de los afiliados, lo que crea una pertenencia y sobre todo hay una fusión de personas con objetivos concretos lo que genera una calidad de vida que se mejora cada día, tanto para cada uno de los afiliados como para la comunidad que se encuentra dentro del radio de acción en la cual está la organización comunal sean afiliados o residentes.

Es en este sentido que la organización tiene que cambiar su estructura operativa y su forma de desempeño en las diferentes administraciones y no ser simplemente miembros de cantidad y no de calidad social porque una cosa es ser o pertenecer a una organización y otra

hacer parte de la misma participando y aportando activamente en todas las actividades que dicha organización programe permanentemente.

Por lo anterior en el recuento de la historia, en la institucionalización de las juntas de acción comunal, con la ley 19 de 1958, se presenta su institucionalización y sus creadores con todo el potencial jurídico, de empoderamiento establecidos para que las juntas dieran su verdadero fruto y se manifestaran dentro de la sociedad colombiana, para el beneficio de todos y cada uno de los colombianos demostrando el proceso establecido desde un principio de su fundación; estudio que fue previamente desarrollado basándose en la forma de trabajo de los campesinos los cuales con sus actuaciones demostraron una forma especial de colaboración mutua y especial de convivencia que daba excelentes resultados para todos, obteniendo y demostrando así una forma especial de trabajo comunitario, dándole así el nombre de comunal y la participación de la comunidad se tradujo en el resultado de una acción conjunta o forma de colaboración, lo que dio la parte operativa de la comunidad y al ver el doctor Orlando Fals Borda esta actividad la tomó como base para darle el nombre de acción comunal.

Posteriormente en el estudio que se realizó en la universidad nacional cuando se estaba gestionando la ley 19 de 1958, se vio la necesidad de agregarle la palabra juntas, pues era necesario delimitar el radio de acción en la comunidad a un sector para que pudieran trabajar sin la interrupción de otros sectores y así poder darle identidad específica a cada una de ellas.

Así nació el nombre de junta de acción comunal, la cual al principio no tenía limitación de número de afiliados pues se tomaban los que vivían en el sector en donde se formara la organización comunal, posteriormente y a través de la legislación anterior a la ley 743 de 2002 se

fueron reglamentando todos los requerimientos necesarios para su actual forma de funcionamiento.

La interacción del nacimiento de las juntas de acción comunal se da por el descubrimiento participativo de los campesinos de la vereda el Saucio, en el municipio de Chocontá, motivos suficientes para crear o dar nombre a la forma de trabajo participativo y colaborativo que se venía dando desde tiempos inmemoriales lo que se puede manifestar y que se encuentra en la historia de la organización comunal.

Aquí se encuentran las variables necesarias para la interacción entre las comunidades y las administraciones del nivel primario, así como el efecto específico de cada una, encontrando también que la productividad se mejoraría y que a la vez se podía interactuar directamente entre organizaciones.

En este sentido podemos demostrar que la parte psicológica se manifiesta en la forma de actuar de las comunidades y las administraciones municipales los cuales siempre han estado presentes desde la legalización de las juntas de acción comunal, con la ley 19 de 1958 donde se empiezan a establecer las normas que rigen y sus implicaciones a las juntas de acción comunal. Podemos ver desde el reconocimiento quienes fueron sus creadores y los motivos por los cuales se dió reconocimiento y desde ese momento histórico podemos recorrer todas las acciones tanto de operatividad jurídica y de legalización que ha tenido que hacerse hasta llegar a las actuales normas que rigen la organización comunal en Colombia.

Para una mayor comprensión se incluyen conceptos psicológicos y se analizan los comportamientos la sociedad colombiana de manera que se puedan identificar los siguientes parámetros sugeridos para una mayor comprensión de los textos aquí escritos: analizar el motor

de hacer parte de la organización comunal, analizar la intervención del nacimiento de las juntas de acción comunal sobre todo en su participación en la pasificación del país por el desastre desde el 9 de abril del año 1948 con la muerte de Jorge Eliecer Gaitán el poder, la necesidad del reconocimiento que motiva al liderazgo, análisis del porqué se busca o qué se busca; funciones ampliando el análisis por lo religioso, lo humano, y lo social, concretar la inclusión desde la psicología, analizar todo el por qué y para que se creó la junta de acción comunal, meta de tiempo del reconocimiento, contextualizando psicológicamente el cambio de poder. Aportes que enriquecen el texto de esta monografía, se dan parámetros psicológicos colectivos Ya que se encuentran comportamientos indispensables y fundamentales dentro del texto para identificar el verdadero potencial de la organización comunal en Colombia, que bien dirigida se convierte en la organización que produce mayores beneficios para todos sus afiliados y residentes dentro de su radio de acción.

Antecedentes

Historia de los comunales

Las juntas de acción comunal en Colombia surgieron por iniciativa de los doctores: Orlando Fals Borda, sociólogo, Camilo Torres, sociólogo y sacerdote y Luis Emiro Valencia economista; fueron quienes en la vereda el Saucio del municipio de Chocontá en Cundinamarca; durante diez años, investigaron cómo las comunidades desarrollaban actividades en su territorio a pesar de los momentos críticos por la diferencia y pugna política de los partidos se prestaban apoyo entre sí para mejorar sus trabajos cotidianos; encontraron que de esa forma obtenían un mayor rendimiento y productividad.

Fue allí en la vereda el Saucio en donde desde el año 1950, el doctor Orlando Fals Borda visitó con gran interés esta región incluyendo al departamento de Boyacá y Cundinamarca en sus diferentes municipios entre ellos Gachancipá, en donde se formó en 1957 una junta de acción comunal de niños

La historia de las juntas de acción comunal

Desde hace setenta y un años, el sociólogo Orlando Fals Borda y 80 campesinos aproximadamente de la vereda el Saucio en el Municipio de Chocontá en Cundinamarca, pudieron demostrar que la cooperación, la organización, la autogestión y la combinación de los diferentes saberes académicos y populares se pueden aprovechar para impulsar el verdadero desarrollo comunitario.

Esta experiencia inicial, sigue siendo el referente principal para las 65.000 juntas de acción comunal que funcionan en todo el territorio nacional.

Dentro de las gestiones realizadas por el doctor Orlando Fals Borda, fundador del departamento de sociología de la Universidad Nacional, realizo: descripciones del lugar, encuestas a los habitantes de la vereda, estudios a las formas de comportamiento y a los cultivos, trazo los perfiles y exploraciones realizadas en el campo, de los habitantes de la Vereda el Saucio en el municipio de Chocontá, destacándose sobre todo un gran expediente que engloba todo el proceso que evidencio todas las fortalezas que tenían las comunidades campesinas para trabajar siempre por una causa común lo que generó la creación de la primera junta de vecinos de Saucio, como la llamaron inicialmente.

El doctor Orlando Fals Borda, inició la investigación sobre el comportamiento de los campesinos en la vereda el Saucio en del municipio de Chocontá en Cundinamarca por los años 1950, compartió su vida con los lugareños y fue ganando sus afectos y exploró de forma muy minuciosa las costumbres y los saberes de cada uno, tomando cientos de fotos en las que se aprecian todos sus atuendos, los cultivos, los oficios y sus viviendas, entre otros detalles. Además, estuvo siempre registrando todos los aspectos variados tales como el crecimiento de los cultivos y sus producciones, tomando siempre medidas a los tallos y sus hojas, y hasta las estructuras socioeconómicas que imperaban en este tiempo. Para aquella época, el lugar tenía altísimos índices de gran pobreza, lo cual empezó a cambiar tan pronto la población vio los beneficios de la acción conjunta, realizada por los campesinos al construir su propia escuela y su primera cooperativa agrícola. Fueron entonces muchos los resultados que se derivaron de las exploraciones realizadas por el sociólogo y de las enseñanzas de asociación entre los habitantes de la vereda el Saucio, los resultados fueron muy positivos; tanto en lo académico al producir dos libros: el hombre y la tierra en Boyacá: bases sociohistóricas para una reforma agraria (1957) y campesinos de los Andes: estudio sociológico de Saucio (1961). Por otro lado,

resultados extraordinarios a partir del trazado de sus tesis y experiencias, se formuló entonces en el país la normatividad que le dio el reconocimiento y vida productiva a las juntas de acción comunal con la aprobación de la ley 19 de 1958.

Esta ley significó para esta vereda el Saucio en el municipio de Chocontá el verdadero reconocimiento a los saberes y a la organización de sus pobladores, esto fue algo que nunca había sucedido hasta la fecha, ya que los puntos de vista hacia el campesinado tenían una visión en la producción de productos y se desconocían sus capacidades para la formulación de políticas públicas que los favorecieran.

Así, las Juntas de Acción Comunal se convirtieron en un modelo especial el cual se multiplicó rápidamente por todos los departamentos de Colombia.

En una entrevista que concedió el profesor Orlando Fals Borda en el año 2007, al periódico institucional de la Universidad Nacional Carta Universitaria, resaltó que lo logrado en la vereda el Saucio a finales de los cincuenta era una novedad para la época, pues los campesinos de la región cundiboyacense se caracterizaban por su desconfianza mutua, lo que imposibilitaba el trabajo colectivo pero en la vereda el Saucio se trabajaba sin los miramientos políticos que predominaban en esa época, por el conflicto liberales versus conservadores.

Esta historia como fue contada y todos los documentos que la relatan y sustentan son hoy un patrimonio esencial para la comunidad y su comportamiento demuestra que el valor de las cosas esta en entenderse con el otro sin mirar sus creencias políticas o religiosas. Estos documentos son hoy en día de consulta abierta para comprender cómo el destacado académico pudo cristalizar la metodología científica Investigación-Acción Participativa (IAP), que tuvo

impacto en toda la América Latina, cuyo fin principal era demostrar que el conocimiento popular, despreciado por muchos, era fundamental para la organización social comunitaria y la construcción de conocimiento en general debe beneficiar a todos.

Desde ese momento se analizó el comportamiento de los habitantes de la vereda el Saucio en el municipio de Chocontá y se encontró una gran receptividad por parte de la comunidad, a quienes les interesó desde un principio las ideas de organizarse en una comunidad bien planteada y se empezó a trabajar con la idea de "hacer parte de" la organización que nacía como solución de todos sus problemas, pues se tenía ya la experiencia de trabajar juntos y de obtener mejores beneficios.

El trabajo lo hizo, realizando encuestas y conversando con los campesinos de la vereda el Saucio, para luego poner en conocimiento de la Universidad Nacional en Bogotá, lo cual fue aprobado y respaldado pues reflejaba una realidad que merecía prestarle toda la atención y esto fue lo que impactó y motivó a los directivos de la Universidad Nacional, a presentarlo al presidente Alberto Lleras Camargo quien lo aprobó y luego sancionó la ley 19 en 1958, norma que está vigente.

Posteriormente se presentaron alrededor de 60 normas de las cuales 34 están vigentes, por operatividad y simplificación de la legislación comunal se están aplicando solamente la ley 743 de 2002, el decreto reglamentario 2350 de 2003 y el decreto 890 de 2008 en la parte administrativa de inspección, vigilancia y control, pues en el ministerio del interior se tomó la decisión por Facilidad y alegando que son parte de la nueva legislación comunal.

Orlando Fals Borda

Investigador y sociólogo fundador de la facultad de sociología de América latina en la universidad nacional de Colombia en Bogotá, fundador de la Investigación Acción Participativa (IAP) método de investigación cualitativa, que pretende no solo conocer las necesidades sociales de una comunidad sino también agrupar esfuerzos para transformar la realidad con base en las necesidades sociales. También con sus estudios desde los años 1950 en la vereda el Saucio en el Municipio de Chocontá departamento de Cundinamarca y la colaboración del sacerdote Jorge Camilo Torres Restrepo y de Luis Emiro Valencia, crearon la idea de reconocer el trabajo de los campesinos de la vereda el Saucio y fundaron la primera Junta de Acción Comunal en Colombia.

Jorge Camilo Torres Restrepo

Sociólogo y sacerdote, Fue pionero de la revolución social urbana, junto con Orlando Fals Borda la facultad de sociología de la universidad nacional de Colombia en Bogotá, en 1960. Fundo el movimiento Universitario de promoción comunal (MUNIPROC), desarrollando investigaciones de acción social en diferentes barrios de Bogotá, entre ellos el barrio Tunjuelito.

Luis Emiro Valencia

Ideólogo contribuyente del reconocimiento de la organización comunal de Colombia, es uno de los creadores de la idea del trabajo comunitario en compañía de Orlando Fals Borda y Jorge Camilo Torres Restrepo por el trabajo encontrado en la vereda el Saucio en el Municipio de Chocontá departamento de Cundinamarca, fue comunal toda su vida y Coordinador del Comité Asesor de la Confederación Nacional Comunal, 1996-1998. Una de sus máximas utilizadas era "Yo soy yo y mis circunstancias".

Orlando Fals Borda, el padre Camilo Torres, junto con Luis Emiro Valencia crearon la idea del trabajo comunitario veredal y fueron los impulsores de este nuevo movimiento que nació por el comportamiento de la comunidad de la vereda el Saucio en el Municipio de Chocontá departamento de Cundinamarca, la cual desarrollaba actividades sin señalamientos y con el entusiasmo requerido para "hacer parte de", de la naciente organización para el mejoramiento entre todos.

Allí, en la vereda el Saucio de minifundistas, los habitantes de la vereda decidieron primero organizarse, aunando esfuerzos y construyeron una escuela comunal, la cual actualmente es un museo monumento nacional, porque allí se determinaron las primeras reglas en la conformación de las juntas de acción comunal encontrando así la forma de hacer parte de los primeros integrantes de una junta de acción comunal y desde entonces siempre se refleja en los afiliados ese interés de estar y hacer parte de la organización comunal.

Inicialmente las personas llamaron al grupo "Junta de vecinos", que mediante convites y mingas y recaudaron dinero para suplir las necesidades principales de la comunidad.

La construcción de la escuela fue la excusa perfecta para realizar cada domingo una actividad diferente, lo que permitió que los habitantes de la vereda se integraran, después de asistir a la santa misa y allí nació también el poder de apropiarse a través de los diferentes medios de trabajo y luego en el desempeño de los cargos en la organización comunal.

El nombre de Acción Comunal nació gracias al sociólogo e investigador Orlando Fals Borda, quien llegó a Saucio y reconoció el trabajo y esfuerzo de su comunidad. Fals Borda empezó desde 1950 a recolectar la información de la forma que trabajaba la comunidad y encontró que se prestaban auxilio permanentemente y no miraban ni categoría ni dinero lo que dio la idea de cómo se llamaría a futuro la nueva organización comunitaria.

En Medellín a través de los centros cívicos se encontró, que la idea de convertirse en juntas de acción comunal era una situación que no convencía mucho a los integrantes de los centros cívicos los cuales hasta 1964 fueron aceptando la idea de la transformación de centros cívicos a juntas de acción comunal.

Desde que nacieron las juntas de acción comunal en 1958, el cual fue otro momento con expectativas de (paz después terminada la revolución en los llanos Orientales y de la Violencia partidista en la región central andina, con el empeño y las ideas de Orlando Fals Borda y el padre Camilo Torres Restrepo, sociólogos, las Juntas de Acción Comunal fueron creadas para el desarrollo integral de la comunidad, la equidad social entre clases y la participación efectiva de todos para todos, lo cual genera un encuentro entre el Estado y las comunidades que están conscientes, son organizadas y están empoderadas) por lo cual fueron la base fundamental de la pasificación del país.

Al doctor Orlando Fals Borda se le llama el padre de la sociología, la acción comunal y del cooperativismo, es pionero en la aplicación del método de investigación activa y creador de la Investigación Acción Participación (IAP), propuestas que partieron de un compromiso con la comunidad.

Esta forma de trabajo dio la idea de que fuera la solución para integrar a la comunidad en el desarrollo social y productivo y fue entonces que los sociólogos Orlando Fals Borda, Jorge Camilo Torres Restrepo y Luis Emiro Valencia, en la Universidad Nacional, gestaron la legalización de la organización y desde allí se propuso oficialmente al presidente Alberto Lleras Camargo, quien vio el beneficio que podría dar resultados positivos en la pasificación del país por el desangre entre liberales y conservadores desde 1948, para la sociedad colombiana el reconocimiento de las juntas de acción comunal y aprobó la ley 19 de 1958

La organización comunal es la expresión sobre participación, organización comunitaria y ciudadana más importante de Colombia y la más grande del mundo, que ha servido como enlace entre gobierno y comunidad y entre comunidad y medios armados y sirvió en su momento a la pasificación del país por el conflicto entre liberales y conservadores.

Características principales aplicadas para dar el reconocimiento de las juntas de acción comunal

La principal característica

En este gran periodo histórico para el país fue el acuerdo de igualdad pactada entre los dos partidos el liberal y el conservador. Durante este proceso, se planteaba que se alternaran cada cuatro años, la presidencia de la república durante los 16 años de duración del frente nacional y una idéntica cantidad de parlamentarios liberales y conservadores en el Congreso para tener igualdad de decisiones. El principal objetivo de este acuerdo político era la reorganización del país luego de la dictadura del general Gustavo Rojas Pinilla, aquí se le dio a la organización comunal una responsabilidad muy grande que fue la de participar en la pacificación del país.

Causas políticas

El sistema político "Frente Nacional; convenio entre los partidos liberal y conservador para frenar el desangre del país por la radicalización de estos dos partidos nació en 1948 con la muerte del caudillo del pueblo Jorge Eliecer Gaitán el duro 16 años “ excluía y dificultaba la existencia de movimientos o partidos diferentes a los partidos tradicionales Liberal y Conservador. Este sistema ya no existe y el actual sistema político y la Constitución del 91 permiten una mayor libertad de participar en política y acceder al poder cumpliendo las reglas establecidas.

Causas Económicas

La pobreza de la gran parte de los colombianos, pues no se tenían grandes empresas ni se daba trabajo estable a los campesinos, lo que llevaba al trabajo a destajo o de intercambio de favores y esto no producía dinero para sustentar un estatus social con medios de producción ni de riqueza.

Causas Sociales

La desigualdad económica y la exclusión de ciertos grupos o clases sociales como los indígenas, los afrocolombianos, entre otros.

Conociendo lo anterior y viendo el medio en que se movía la sociedad en la época, lo cual no era muy halagador para una sociedad dividida y con rasgos cada vez más complicados para unos y más beneficiosos para otros. Orlando Fals Borda, Camilo Torres y Luis Emiro Valencia propusieron al rector de la Universidad nacional para que se estudiara una forma de mejorar la situación de los campesinos, cosa que fue aprobada y transmitida primero al General Rojas Pinilla y luego al presidente Alberto Lleras Camargo quien analizó la importancia de las juntas de acción comunal, para salir de la crisis económica para los campesinos y la pasificación del país y se incluyó su forma de participación en la ley 19 de noviembre 25 de 1958 sobre reforma administrativa; en sus artículos: 22, 23 y 24 así:

Artículo 22

Los Consejos Municipales, la Asambleas Departamentales y el Gobierno Nacional, podrán encomendar a las juntas de acción comunal integradas por vecinos de cada distrito y que se organicen de acuerdo con las normas que expidan los respectivos Consejos y a otras entidades locales, funciones de control y vigilancia de determinados servicios públicos, o dar a esas juntas cierta intervención en el manejo de estos.

Artículo 23

Gobierno fomentará por los sistemas que juzgue más aconsejables, y de acuerdo con las autoridades departamentales y municipales, la cooperación de los vecinos de cada Municipio para el efecto:

- a) Aumentar y mejorar los establecimientos de enseñanza y los restaurantes escolares.
- b) Aumentar y mejorar los establecimientos de asistencia pública y los restaurantes populares, y difundir prácticas de higiene y prevención contra las enfermedades;
- c) Administrar equitativamente las aguas cuyo uso pertenezca a varios riberanos, y establecer adecuados sistemas de riego y drenaje;
- d) Mejorar los sistemas de explotación agrícola;
- e) Construir viviendas populares y mejorarlas;
- f) Construir y mantener carreteras, puentes y caminos vecinales;
- g) Organizar Cooperativas de producción, de distribución y de consumo;
- h) Organizar bolsas de trabajo;
- i) Fomentar la difusión del deporte y de espectáculos de recreación y cultura

Artículo 24

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo anterior podrá especialmente el Gobierno:

- a) Suministrar asistencia técnica, directamente o a través de los organismos departamentales y municipales, para la promoción de la cooperación comunal y la difusión de los conocimientos y prácticas referentes a las materias en el mismo artículo contempladas;
- b) Establecer subvenciones para los establecimientos y organizaciones que se creen o mejoren por la acción directa de los vecinos de cada lugar;

- c) Dictar las medidas necesarias para dar efectividad a las disposiciones legales vigentes sobre obligación, para los propietarios de fincas, de mantener escuelas en proporción al número de trabajadores de su dependencia;
- d) Autorizar a los Consejos Municipales para eximir del impuesto predial el valor de las nuevas viviendas populares que se construyan en los respectivos Municipios y el de los locales destinados a la enseñanza;
- e) Organizar cursos e instituciones para la preparación del personal encargado de promover la formación de las juntas de acción comunal, a que se refiere el artículo anterior, y orientar sus actividades y prestar su asistencia técnica contemplada en el ordinal (“m”) de este artículo.

Anécdota personal

En el año de 1957, estando estudiando mi segundo año de primaria en el municipio de Gachancipá en Cundinamarca, cuando se estaba gestando el reconocimiento de las juntas de acción comunal, recibimos la visita del doctor Orlando Fals Borda y mi profesora lo recibió en el curso y dentro de la conversación; explicando la forma de crear juntas de acción comunal, el propuso que jugáramos a crear una junta de acción comunal de niños y que el presidente fuera el mejor alumno del curso, y gracias a Dios yo tenía las mejores calificaciones de lo cual tengo el diploma de conducta y aplicación, por lo cual quede como el primer niño elegido en una junta de acción comunal de niños en Colombia.

De lógica este era un juego, pero que dio resultados extraordinarios porque hoy día todavía estoy trabajando como integrante de una junta de acción comunal y he desempeñado diferentes cargos a través del tiempo llegando a ser conciliador nacional, en la confederación nacional comunal, y en la federación comunal de Antioquia, cofundador de la federación

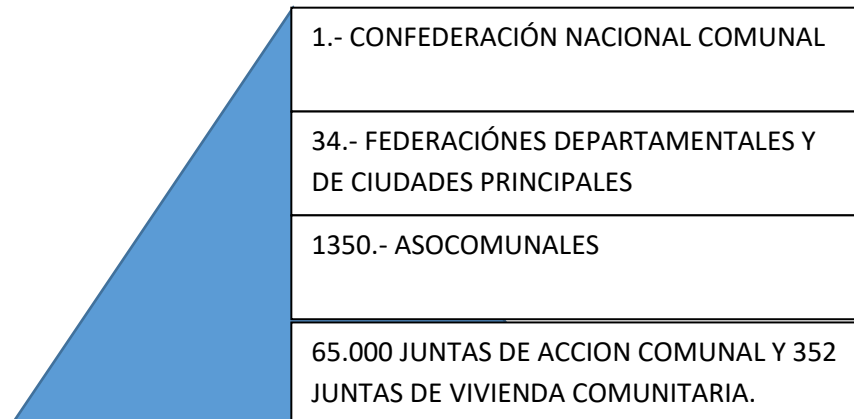
comunal de Medellín, cofundador de la Asocomunal de la comuna quince, cofundador de la junta de acción comunal de Santafé sector aeroparque Olaya Herrera de Medellín, cofundador de la junta de vivienda comunitaria Santafé de Alcalá y colaborador de la fundación de muchas otras juntas de acción comunal en Colombia.

Siendo conciliador de la Federación Comunal de Antioquia y de la Confederación Nacional en el país, colaboré, en la construcción de la ley 743 de 2002 y luego el decreto reglamentario 2350 de 2003 en Manizales y luego para la aprobación del decreto 890 de 2008. Normas que hoy son la base de la direccionalidad jurídica y social de las juntas de acción comunal de Colombia. En el año 2007 me certifiqué como formador de formadores departamental en la ciudad de Cali, contribuyendo así al mejoramiento de la organización comunitaria más importante de Colombia y la organización comunitaria más grande del mundo, base de la sociedad colombiana para su estructura social participativa; y para poder ayudar a la sociedad, me certifique como conciliador en equidad y como juez de paz por el ministerio de justicia, aportando mis conocimientos sociales al mejoramiento de la salud psicológica de la sociedad colombiana.

En el año 2003 fui elegido por la asamblea constituyente de Antioquia, como el cazatalentos de Antioquia. En el año 2019 fui reconocido por la Academia, como el líder comunal del mundo y desde el año 1977 Contribuí en varias reuniones con 45 juntas de acción comunal del sur de Bogotá a gestar una institución educativa del nivel profesional y técnico, lo que generó la fundación por la LEY 52 de julio 07 de 1981 en la cual se crea la Unidad Universitaria del Sur de Bogotá Unisur, hoy La Universidad Nacional y a Distancia UNAD.

La estructura a nivel nacional de la acción comunal

Figura 1: Estructura a nivel nacional de la acción comunal.



Conformación y organización:

De acuerdo con la legislación comunal actual: ley 743 de 2002, decreto reglamentario 2350 de 2003, la organización comunal de Colombia está conformada de la siguiente forma:

Conformación del primer nivel:

Juntas de acción comunal y juntas de vivienda comunitaria:

- a) La junta de acción comunal es conformada por mínimo 75 afiliados que viven dentro del radio de acción que esta demarcado en los estatutos.
- b) La junta de vivienda comunitaria se conforma con mínimo diez familias, las cuales pueden construir, o adquirir o mejorar las viviendas para cada una de las familias.

Conformación del segundo nivel:

Asocomunales; están conformadas por las juntas de acción comunal y las juntas de vivienda comunitaria que existan en el municipio, vereda, comuna o corregimiento, barrio, urbanización o sector de este.

Conformación del tercer nivel:

La federación es del orden departamental y en las principales ciudades del país; se conforma con las Asocomunales que existan en cada una de ellas.

Conformación del cuarto nivel:

La confederación nacional comunal está conformada por las federaciones departamentales y de capitales de departamento.

Estructura del nivel nacional:

La estructura de la organización comunal a nivel nacional es un proceso que nace desde lo local en: barrio, conjunto residencial, veredas o sectores de los mismos, que están conformadas como juntas de acción comunal, y juntas de vivienda comunitaria, que son los afiliados que viven dentro de un radio de acción determinado y las juntas de vivienda comunitaria que son familias que deciden afiliarse para obtener apoyos estatales, luego se conforman a nivel de vereda, comuna o municipio, en Asocomunales que son del segundo nivel de la organización comunal y están conformadas por las juntas de acción comunal y las juntas de vivienda comunitaria, luego sigue la federación de acción comunal que es del tercer nivel y está conformada por las Asocomunales del departamento y de las ciudades principales de Colombia y por último está la confederación nacional comunal que se conforma con todas las federaciones departamentales y de las principales ciudades del país.

La influencia a nivel nacional es muy importante para el desarrollo del país pues es la responsable de la direccionalidad de la organización comunitaria y participativa más grande e importante de Colombia, pues es la que traza a través de los congresos nacionales, toda la gestión participativa que se debe implementar cada dos años y a través de las asambleas que se realizan en determinados fechas del año de acuerdo a los requerimientos legales en los estatutos y de

necesidades especiales que se presenten. En este momento existen unas 65.000 juntas de acción comunal y unas 352 juntas de vivienda comunitaria, 1350 Asocomunales, 34 federaciones y una confederación. Para el fortalecimiento de la organización se creó la figura de formador de formadores en los siguientes estados: a nivel nacional, a nivel departamental y nivel municipal, de acuerdo con el compes 3661 de 2010.

El comportamiento psicosocial de los afiliados en las juntas de acción comunal a nivel nacional.

La acción comunal a nivel nacional es gestora de: solidaridad, participación comunitaria, en el desarrollo psicosocial cuando se habla de mejoramiento de calidad de vida y comportamiento en todos los estamentos de la sociedad colombiana, estando en todos los rincones de Colombia y en la mayoría de ellas son protagonistas de grandes obras en su comunidad y su intervención es fundamental aún sin tener conocimiento, pero si teniendo voluntad de hacer las cosas en beneficio de todos.

La solidaridad es uno de los pilares de la organización ya que desde todos los campos se interviene en favor de los habitantes y se trabaja en conjunto para desarrollar los mejores proyectos en beneficio de todos en cada una de las organizaciones dentro de los cuatro niveles y se proyectan programas en los diferentes congresos y asambleas nacionales para estudiar y mejorar cada uno de ellos y aplicar todo lo aprobado en dichas actividades trazadas en todo el país.

Las acciones de la organización están regidas por la constitución política de Colombia, la ley 743 de 2002, el decreto reglamentario 2350 de 2003, y el decreto reglamentario 890 de 2008 y por los estatutos debidamente aprobados por cada una de las organizaciones en los cuatro

niveles y reconocidos por resolución, por la entidad que ejerce inspección, vigilancia y control en cada una de las entidades reconocidas por el ministerio del interior con delegación por decreto.

El acuerdo de la Habana realizado el 24 de noviembre de 2016, en el teatro Colón en Bogotá les asigna a las juntas de acción comunal un papel concreto e insustituible en las implementaciones de la paz. Aquí se hace un recuento desde 1958 del porque se les dio pie jurídico y se les asigna nuevamente en un momento crucial para la paz y se ratifica su creación para lo que fueron concebidas para el desarrollo integral, la equidad social y la participación efectiva, como encuentro entre estado y comunidad conscientes, organizadas y empoderadas.

De acuerdo con lo anterior podemos ver el poder social y comunitario que tienen las juntas de acción comunal y su estatus en la sociedad colombiana, el cual es reconocido a nivel mundial y su accionar es requerido permanentemente para encontrar soluciones de tipo político y social y se establecen medios dentro de la organización para suplir las falencias del gobierno.

Las juntas de acción comunal se esfuerzan valerosamente, pero las promesas no se les cumplen y más bien se manipulan por fuerzas políticas, y se ilusionan con espejismos de política pública para impedir el verdadero poder autónomo comunal, el cual reside en poder tener objetivos y tomar decisiones propias, para lo cual tiene sus propias leyes, el compes, traza los planes y hace uso de los mecanismos de participación con el sentido centrado en el genuino interés de las comunidades.

También se tienen desgraciadamente elementos en algunas organizaciones que solo están para manipular y no las dejan progresar y lo que desarrollan lo invierten para su propio beneficio. Esto es el punto negativo de una organización comunal así sea en cualquier nivel en donde se aterriza para manejar a su antojo y sacar lo que cada uno puede manipular.

Como se establecen o surgen en Antioquia

Desde el año 1920 se vislumbra la organización con el nombre de mano prestada y de convite, luego aparece el centro cívico que es el que más aporta en su estructura al nacimiento de las juntas de acción comunal en el año de 1958 con la ley 19 de 1958.

Podemos ver que el ideal es hacer parte de la nueva organización y su aspecto psicológico que despierta es muy favorable para todas las comunidades que hacen ver una necesidad muy sentida y que de resultados positivos permanentemente

En varios municipios de Antioquia se presentaron modelos de organización en los cuales se podía ver la estructura de una nueva organización comunitaria. Y la intencionalidad de los habitantes era ser parte de esa nueva organización influenciando así a sus vecinos y amigos para que fueran parte de ella.

Es aquí en donde la parte psicológica de los campesinos tuvo una gran importancia dando una nueva vida y empuje a la participación de la comunidad que era el fin común según los ideales manifestados por los creadores de la organización comunal.

El campesino antioqueño demostró que podía trabajar con la comunidad y esto dio pie para que se tomara en cuenta la forma de trabajo y el interés de estar con la comunidad.

Desde los años 1920 se dejó vislumbrar la idea de una nueva organización comunitaria y se fue trabajando hasta mediados de 1938 en donde se vislumbra en Antioquia una nueva forma de trabajo comunitario, pero se le dan otros nombres que tenían el componente de unirnos para tener mayores beneficios y desde ese punto central se mantuvieron hasta finales del año 1958. En Antioquia se tienen 6.597 juntas de acción comunal, 175 Juntas de vivienda comunitaria, 258 Asocomunales y dos federaciones y de su legalización se tiene la referencia que se les dio el

reconocimiento jurídico con la ley 19 de 1958 y su desarrollo está ligado al resto del país, siendo muy productivas y dando ejemplo de organización y siendo proponentes de grandes cambios en su estructura, manejo y orientación de las comunidades.

En su desarrollo tenemos juntas de acción comunal que son muy productivas en sus comunidades y otras que han montado empresas de diferente tipo, las cuales son ejemplo para el país y beneficio para las comunidades en donde están ubicadas en el departamento de Antioquia, las cuales han sido muy importantes al desarrollo de normas y medios de trabajo a nivel nacional y son ejemplo de trabajo comunitario participativo en Colombia. Se tiene una gran representatividad en la confederación nacional comunal y siempre hemos sido protagonistas y partícipes de grandes cambios positivos para la organización comunal y aportando el carisma, entusiasmo y métodos de trabajo social comunitario.

Qué motiva el liderazgo

En Antioquia se despertó una necesidad de reconocimiento por parte de las entidades gubernamentales al ver el liderazgo manifestado por la comunidad se dieron los primeros pasos para la legalización de la nueva figura comunitaria.

El liderazgo motivado por la comunidad dejó ver que se requería una nueva forma de organización dirigida y empoderada de la cual salieron líderes elegidos democráticamente para ser los jalonadores de los procesos comunitarios en el departamento y en la ciudad de Medellín.

El liderazgo es motivado por las ganas de servir y ser parte de los procesos que se desarrollan en la comunidad debidamente organizada, demostrando así un proceso permanente de querer servir al prójimo y de manifestar su potencial de líder, siendo siempre consecuente con el liderazgo de los demás integrantes de la comunidad en la cual se encuentra radicado el líder.

Analizando del porqué se busca o que se busca; podemos ver que por tradición el hombre quiere ser parte de algo o manifestarse en algo que llene sus necesidades básicas entre ellas el compartir con los demás sus experiencias y su conocimiento, lo que lo lleva a ser participativo, llenando así una necesidad básica del ser humano.

En este sentido podemos encontrar que hay una necesidad muy sentida en los líderes, sobre todo en el campo que es el reconocimiento de su liderazgo, lo cual motiva mucho más a las comunidades pues se convierte en un medio más efectivo de poder obtener los resultados sugeridos en las administraciones municipales, departamentales y nacional.

Así también se busca que se le reconozca el liderazgo que cada uno demuestra en sus diferentes actuaciones y se desprende una muy buena forma de demostrarlo fundando organizaciones que sean coherentes con sus intencionalidades tanto de productividad como de liderazgo en todos los niveles.

Cómo surgen en Medellín

El centro cívico es un equipamiento de carácter público, que está ubicado en los barrios y es un referente para la comunidad y el desarrollo de sus diferentes actividades sociales, culturales y de mejoramiento de relaciones interpersonales y sociales de toda la comunidad.

Centro cívico de en la ciudad de Medellín

Desde el año 1920, se presenta en Medellín un fenómeno muy especial en la organización de las comunidades y se empezaron a conformar instituciones cívicas en los diferentes barrios, las cuales inicialmente se llamaron juntas de fomento o juntas de fomento urbano, hasta 1938 y luego se cambiaron a centros cívicos, obteniendo un gran protagonismo vecinal en la reestructuración de la ciudad urbana hasta el año 1960. La Sociedad de Mejoras Públicas de

Medellín, fue protagonista e impulsora de estas organizaciones, coadyuvando, junto con la administración municipal y el concejo de Medellín, a su verdadero desarrollo sin que esto significara una intervención directa en la direccionalidad de las organizaciones.

Con motivo de la aparición de las juntas de acción comunal, se dio vuelco total a los centros cívicos en los sectores populares de Medellín hasta mediados de la década de 1960, cuyo perfil cívico fue moldeado en gran parte por la institucionalidad y niveles de homogeneidad con las sociedades cívicas existentes en Buenos Aires, Brasil, así como el caso mexicano en donde existen otros medios de participación de la sociedad civil y el resultado de organizaciones locales.

Según Carlos Cañola **Martinete**, periodista radial y dirigente de algunos centros cívicos en la década de 1940, la idea de estas agremiaciones barriales fue copiada de una experiencia estadounidense, impulsada por la sociedad de mejoras públicas y legalizada por la alcaldía de Medellín con el decreto 2 del 3 de enero de 1938.

A finales de 1950 existían 70 centros cívicos en la zona urbana de Medellín, los que se reunían bajo la comisión coordinadora de centros cívicos, creada por la Sociedad de Mejoras Públicas de Medellín desde 1949, las cuales tenían en espacio en las deliberaciones de la junta cívica municipal, en la cual convergían miembros de la (SMP) y funcionarios de la administración municipal en cabeza del alcalde. Sin embargo, este periodo se interrumpió después de 1958. El comienzo del Frente Nacional, la aparición de las Juntas de acción Comunal, el debilitamiento de instituciones como la SMP y la Iglesia católica, además de los cambios generacionales.

El impulso dado por Estados Unidos a las nacientes juntas de acción comunal en la década de 1960, con el programa de alianza para el progreso, se hace visible en las reuniones e informes institucionales, pero contó con gran apoyo de los medios de comunicación como los periódicos o los radio - periódicos.

El 13 de mayo de 1963 se anunció una exposición en la que podrían participar los barrios y veredas de Medellín, evento liderado por la Alcaldía, Codesarrollo y Acción Comunal de Medellín. Aquel evento generó situaciones de conflicto en el interior de los barrios: ¿quién iba a tomar el liderazgo en los barrios? ¿Iban a compartirse las juntas directivas? ¿Quiénes se ubicarían en los kioscos cívicos o sedes comunales? ¿Se dividirían el barrio en dos? En última instancia, lo que estaba en pugna era la legitimidad de estas asociaciones en los barrios: una tradicional de origen cívico, intermediada por la SMP, y la otra reciente, creación propia del Estado nacional.

Aunque en 1958 se expide la Ley 19 con la cual el Estado pretendía regular las asociaciones de vecinos en todo el país, para Medellín el proceso de transición de Centros Cívicos a JAC estuvo lejos de ser tranquilo. Diversas fueron las dificultades encontradas a partir de esta ley y, por lo visto, este proceso de transición duró hasta comienzos de 1965. Más allá de que la Ley 19 ordenara a los vecinos a conformar JAC.

Desde mediados de la década de 1950 se puede rastrear dificultades en el manejo de los centros por parte de la comisión coordinadora de los mismos. En una de las recomendaciones hechas en la junta de la SMP en 1958, se advierte que algunos de los Centros Cívicos estaban exponiendo rasgos de "independencia" y que debía revisarse su reglamento, que todavía era el expedido en 1953.

La relación entre los dos tipos de instituciones en los barrios no era fácil y el asunto llamaba la atención de los medios de comunicación, de la Alcaldía y de la SMP. Se decía que los centros y las juntas estaban dedicados a reñir y no a cumplir con las funciones para las que habían sido creadas, y desde aquel momento comenzó a plantearse una posible fusión que pusiera en un solo tono de trabajo a ambas entidades. Sin embargo, las confrontaciones no fueron escasas:

Al término de una reunión de la Junta de Acción Comunal del Barrio Pacelli se convino en solicitar los enseres que viene utilizando el Centro Cívico del mismo barrio. Al respecto, el presidente de la Junta emitió el siguiente comunicado: Como resultado de dicha asamblea fueron aprobados en su totalidad los estatutos y una proposición hecha por uno de los socios, pidiendo que los enseres del Centro Cívico, que ha venido funcionando en este barrio desde hace muchos años pasara a la Junta de Acción Comunal. Conocida esta proposición los miembros de la Junta del Centro Cívico se negaron rotundamente a entregarlos, alegando para ello que si no trabajaban en beneficio del barrio era por falta de colaboración de los habitantes y que, aunque esos enseres eran del barrio, ellos no los entregarían puesto que era el coordinador de Centros Cívicos de Medellín, quien disponía de todo lo relativo a esta clase de instituciones.

Este problema llamó la atención de distintas entidades, entre ellas la mediadora de los centros y la SMP, con la presencia especial de la nueva oficina de Acción Comunal adscrita a la Alcaldía de Medellín. En la década de 1960 se relativizó el papel de autoridad de la SMP sobre los Centros Cívicos. Un ejemplo lo constituyó la decisión de algunos vecinos de publicar el periódico *Medellín Cívico*, en el cual, según la SMP, se hicieron fuertes críticas a las Empresas Públicas. Pero la mayor dificultad fue que dicha publicación se imprimía en hojas con el

membrete de la SMP, lo que inquietó a la Junta Directiva, la cual llamó al orden en distintas actas al presidente de la Comisión Coordinadora de Centros Cívicos, Pedro Claver Gómez.

El 4 de septiembre de 1960, en la Asamblea General de Centros Cívicos, los delegados propusieron conferir autonomía reglamentaria con un estatuto para cada centro. Se expuso en el acta que el presidente de la Comisión Coordinadora declaraba inadmisibile el proyecto porque debían regirse por el decreto 464 de 1964, dictado por la Alcaldía. Igualmente, se discutió la forma "poco cívica" como venían haciendo las elecciones las juntas de los centros y la poca verificación sobre el proceso electoral. En esta misma acta se aprobó que se invitara a los Centros Cívicos a que se conviertan en JAC:

Se debe insinuar a todos los centros cívicos de la ciudad que procedan a organizar en sus respectivos barrios las Juntas de Acción Comunal, con la colaboración de las autoridades y de los vecinos de buena voluntad, para promover la ejecución de muchas obras de interés general, para cuya realización se requiere la cooperación ciudadana.

Podría pensarse que al igual que la SMP perdió protagonismo después de 1950, los Centros Cívicos comenzaron una etapa en la que el civismo y el trabajo por el barrio se replantearon.

Al observar las actas de la asamblea general de estos centros, se perciben quejas de todo tipo, en especial, relacionadas con la elección de los líderes, algunos reelegidos hasta por cuatro años sin que se conocieran los escrutinios respectivos; los liderazgos y su legitimidad se pusieron en duda.

En 1964 fueron evidentes y casi insostenibles las frágiles relaciones entre miembros de centros cívicos e integrantes de las JAC. En algunos barrios hubo quejas de que estas juntas eran de postura comunista o que habían olvidado el precepto de la cultura cívica. Solo en algunos

barrios como Los Alcázares, se cuenta que el periodo de transición, aunque tardío, no fue traumático, hasta el punto de que desde el centro se consignó un millón de pesos a la junta para pago de servicios públicos.

En otros casos, los líderes que hicieron parte de los Centros Cívicos pasaron a formar parte de las recién creadas JAC:

Se rumoraba de que ya no iba a existir más los centros cívicos y que cambiarían de nombre y de personal y hay una fuerte lucha, pues se decía que esa gente era de mala fe, que querían meterse en los centros cívicos, hubo mucho chapaleo pero no valió, porque de la oficina central, como así se llamaba, mandaron la orden de renuncia inmediata de toda la junta del centro cívico, de muy mal gusto renunciaron pero procedieron a la elección de junta de acción comunal.

Las fricciones no cesaron, según diversas fuentes, y los integrantes de los Centros Cívicos manifestaron su inconformidad ante la intención de la municipalidad de solo formar JAC. Casi seis años después de promulgada la Ley 19, los centros se negaban a desaparecer y hay evidencia de su persistencia hasta 1967

En algunos barrios hubo fuertes conflictos y acusaciones sobre una y otra entidad. Centros Cívicos y JAC suscitaban los comentarios de los pobladores, sin embargo, la opción que prevaleció fue la de fusionar los centros y las juntas como una sola institución de política barrial, al menos así lo sugirieron las autoridades de la SMP y la Alcaldía de Medellín: La Junta Coordinadora de los centros cívicos, y la de acción comunal, hicieron la siguiente declaración: Los suscritos, presidente de la comisión coordinadora de los centros cívicos y director de la oficina de Acción Comunal del municipio de Medellín, exhortan a la ciudadanía en general y en especial a los habitantes de los barrios para que colaboren en las campañas que los centros o

juntas cívicas de acción comunal vienen adelantando con el fin de promover el desarrollo y mejoramiento integral de la comunidad. así mismo declaran que no tiene ningún fundamento, ni razón de ser, la rivalidad que algunos han querido establecer entre los centros cívicos y la acción comunal, dado que el civismo es la idea que inspira las campañas comunales y la acción comunal es el sistema o método para realizar los objetivos del civismo.

En estos términos, puede muy bien afirmarse que la acción comunal y el civismo confunden sus objetivos y están llamados a integrarse en un solo movimiento cuya divisa común podría ser esta: trabajar juntos por el bienestar común.

Consideraciones finales

Esta monografía esta mostrando la existencia de instituciones barriales que configuraron el poder local en las primeras décadas del siglo XX en la ciudad de Medellín. Primero Juntas de Fomento y luego Centros Cívicos tuvieron vigencia desde la década de 1920, sin embargo, a través de políticas transnacionales y estatales, se crearon las JAC, con nuevas dinámicas en las relaciones entre la sociedad civil y el Estado.

No puede establecerse con claridad una fecha en la que los Centros Cívicos dejaron de tener presencia en Medellín. Puede decirse que hubo intentos de fusión con las creadas JAC que fueron fructíferos en algunos barrios, en cambio, en otros se clarificó una aprehensión más directa de la nueva institución barrial.

Los Centros Cívicos de Acción Comunal figuran como el inicio de dicha fusión de ideales estatales y de algunos componentes cívicos. Se puede rastrear en las historias de los barrios de Medellín el inicio de labores de distintas JAC con la presencia de "cuadros de honor",

representación del civismo femenino que había sido exclusiva de los Centros Cívicos; esto prueba cómo se articularon los ideales de los centros en el marco de nuevos enfoques de administración barrial con los cuales cuenta la ciudad hasta el día de hoy.

Después de 1970 las JAC han gozado del liderazgo barrial en las diferentes zonas de la ciudad. Como lo refirieron Palacios y Safford (2002), además de Alfonso Torres (2003), estos organismos de política local se convirtieron en bastiones clientelistas, situación que no estuvo presente de forma generalizada en las instituciones barriales predecesoras en Medellín.

En los relatos históricos son escasas las referencias a la relación de las organizaciones populares de antaño con los partidos tradicionales. En conversaciones informales se confirma la explícita toma de distancia de las organizaciones populares con este tipo de colectividades políticas, al identificarlas con el clientelismo, la manipulación, la corrupción y el oportunismo (Torres. 2003, p. 187).

Se han reconocido algunas de las particularidades de un cambio entre un modelo de gestión barrial creado en torno a los Centros Cívicos a finales de la década de 1930 y otro institucionalizado a finales de la década de 1950, que aún pervive en Medellín como la forma de organización más visible y con la cual se han creado vínculos entre el Estado y los habitantes. Como se planteó al inicio, las características de Centros Cívicos y JAC obedecen a momentos de ciudad claramente disímiles, con impactos socioculturales de distinta índole, consecuentes con el crecimiento demográfico y la inmigración urbana.

El cambio de estructura significó un quiebre en las maneras burocráticas en que los ciudadanos se intentaban acercar al Estado con la intermediación de la SMP, al tiempo que sirvió de sustento y afirmación de un fuerte proceso de integración de Medellín a las políticas

nacionales sobre el hábitat y constituyó una muestra de la creciente secularización y crisis de la visión paternalista en amplios sectores de la urbe. La aparición de las JAC fue un canalizador de los mensajes frentenacionalistas, la forma de un control más directo de los habitantes urbanos ante la amenaza comunista y la aplicación de modelos comunales estructurados por Estados Unidos.

Finalmente cabe resaltar la acción de la población de los barrios en la configuración de Medellín en el siglo XX. Si bien instituciones como las Juntas de Fomento, Centros Cívicos o JAC, han estado intervenidas en distintos niveles por entidades públicas y privadas, aquello se ha fundamentado en la sociabilidad vecinal, la solidaridad barrial, la consolidación de la figura del convite y la aspiración comunitaria de darle solución a sus problemáticas, en muchos casos siendo protagonistas, de forma que no pueden generalizarse bajo simples prácticas asistencialistas o de pasiva participación política.

Las normas de las juntas de acción comunal desde su creación o reconocimiento hasta la fecha.

Ley 19 de 1958; da pie jurídico a las juntas de acción comunal en sus artículos 22, 23 y 24.

Decreto 1761 de 1959, crea la división de acción comunal y dictan normas de funcionamiento en el ministerio de gobierno.

Decreto 2726 de 1980, reglamenta parcialmente algunos artículos del decreto ley 126 de 1976 y se modifica y adiciona el decreto 1930 de 1979.

Resolución 749 de 1981, expide reglamentos para las JAC y se atribuyen algunas funciones.

Constitución política de Colombia de 1991.

Las siguientes normas, que en su totalidad o parcialmente están vigentes:

Resolución 2070 de 1987, del ministerio del interior, regula los decretos 1930 de 1979, 2726 de 1980 y 300 de 1987

Ley 52 de 1990, que regula inspección vigilancia y control de las Juntas de Acción Comunal, Juntas de vivienda Comunitaria que son familias que se unen para conformarla, y Asocomunales en los departamentos.

Ley 136 de 1994; artículo 143, el gobierno nacional delega a los municipios especiales y de primera categoría la competencia de inspección, control de los organismos comunales de 1° y 2° grado.

Decreto 380 de 1995, por el cual se reglamenta el artículo 600 del decreto-ley 2626 de 1994

Resolución 110 de 1996, mininterior, reglamenta el decreto 1930 de 1979. reto 506 de 1997,

Decreto 506 de 1997, por el cual se autoriza a un municipio para que ejerza las competencias consagradas en el artículo 143 de la ley 136 de 1994.

Decreto 530 de 1997, por el cual se autoriza a un municipio para que ejerza las competencias en el artículo 143 de la ley 136 de 1994.

Decreto 652 de 1998, por el cual se deroga el decreto 636 del 31 de marzo de 1998.

Ley 537 de 1999, por medio del cual se hace una adición al capítulo II en el artículo 45 del decreto – ley 2150 de 1995. El congreso de Colombia.

Decreto reglamentario 1774 de 2000, que les quita a las cámaras de comercio la función de registro de los organismos comunales de 1° y 2° grado, y regresa esta función a los entes territoriales respectivos.

Nota importante:

En la actualidad se toman para la aplicación de las normas y el funcionamiento de la organización solamente, la ley 743 de 2002, el decreto 2350 de 2003 y el decreto 890 de 2008, sin embargo, las normas anteriores están vigentes y se pueden aplicar, hasta el momento no se conoce norma que lo prohíba o las haya derogado.

Esto se hace para dar agilidad a los procesos y claridad en los conceptos ya que los decretos están compendiados y simplificados en las normas que se aplican, pero sobre todo en los procesos disciplinarios se deben aplicar y especificar de acuerdo con su aplicación.

Las funciones

Las acciones comunales son la organización más importante y grande de Colombia que sirve de enlace y mediadora entre la sociedad civil y el gobierno para desarrollar funciones que representen a la comunidad en general.

Las juntas de acción comunal tienen las siguientes funciones como organización en cada nivel y según sus estatutos;

- a) Decretar la constitución de la junta
- b) Adoptar y reformar estatutos
- c) Remover a los dignatarios, después del debido proceso
- d) Ordenar la terminación de contratos
- e) Aprobar el presupuesto y ordena los gastos
- f) Elegir dignatarios y tribunal de garantías.
- g) Aprobar los planes y proyectos que los órganos de administración propongan.
- h) Aprobar los estados financieros.

- i) Aprobar los estados generales de tesorería y el presupuesto de ingresos y egresos del año en curso y del venidero y las inversiones y gastos de las comisiones de trabajo.
- j) Aprobar la afiliación a la Asocomunal respectiva.
- k) Direccionar todas las actividades que la comunidad requiera.
- l) Representar a la comunidad en las instituciones estatales de todo tipo.
- m) Las demás funciones que determine dentro de los estatutos.

En términos generales una junta de acción comunal es una organización que tiene una gran capacidad comunitaria y administrativa, lo cual la hace y la convierte en una administración social, que bien manejada puede suplir al gobierno local en todas sus formas de administración y desarrollo. Es entonces una alcaldía pequeña que constitucionalmente puede desarrollar sus propios proyectos y administraciones tanto sociales, como constitucionales y ejercer su propia justicia comunal a través de la comisión de convivencia y conciliación, por lo que haciendo un comparativo con la alcaldía podemos ver que tiene los mismos elementos administrativos así: el presidente = el alcalde, el fiscal = el personero, los juzgados = la comisión de convivencia y conciliación, los secretarios = las comisiones de trabajo.

Analizados los sustentos anteriores podemos decir que una junta de acción comunal es tan importante dentro de su radio de acción, que bien dirigida puede superar todos los obstáculos y necesidades siendo autogestora y administrando todos los posibles recursos obtenidos y los que sean producidos por la misma organización para el beneficio de los afiliados y los residentes dentro del radio de acción establecido en los estatutos y dando una calidad de vida ejemplar tanto socialmente como psicológicamente pues está ejerciendo todos los elementos necesarios dentro de sus deberes y derechos constitucionales.

El acuerdo de la Habana realizado el 24 de noviembre de 2016, en el teatro Colón en Bogotá les asigna a las juntas de acción comunal un papel concreto e insustituible en las implementaciones de la paz. Aquí se hace un recuento desde 1958 del porque se les dio pie jurídico y se les asigna nuevamente en un momento crucial para la paz y se ratifica su creación para lo que fueron concebidas para el desarrollo integral, la equidad social y la participación efectiva, como encuentro entre estado y comunidad conscientes, organizadas y empoderadas. Pero ese ideal sobre la misión verdadera de las juntas de acción comunal muy someramente se ha cumplido y más bien se ha retrasado su accionar.

Las juntas de acción comunal se esfuerzan valerosamente, pero las promesas no se les cumplen y más bien se manipulan por fuerzas políticas, y se ilusionan con espejismos de política pública para impedir el verdadero poder autónomo comunal, el cual reside en poder tener objetivos y tomar decisiones propias, para lo cual tiene sus propias leyes, el compes, traza los planes y hace uso de los mecanismos de participación con el sentido centrado en el genuino interés de las comunidades.

Análisis de lo tratado

Analizando lo tratado podemos ver la importancia de la organización comunal en Colombia y su implicación en el ámbito psicosocial del pueblo colombiano, con el desarrollo tanto económico como psicológico ya que desde que se le dio el reconocimiento jurídico ha sido el referente social y de desarrollo para todas las clases sociales.

Es importante resaltar el trabajo que viene desarrollando en los procesos de paz como sucedió en el año 1958 con el frente nacional en donde las juntas de acción comunal fueron el medio efectivo para lograr que los partidos liberal y conservador se mantuvieran en paz durante 16 años durante el frente nacional en paz y trabajando para reconstruir el país.

Aquí se manifiestan elementos psicosociales en la comunidad, entre otros la intervención religiosa, que con el paso de lo simple a lo organizado y la intervención del estado con la vigilancia inspección y control que se viene desarrollando desde su fundación, con la participación del sacerdote Camilo Torrez ya que dentro del trabajo realizado por el fundador de la acción comunal el sociólogo Orlando Fals Borda en todos los municipios de Colombia a través de los párrocos se difundió y se manifestó el apoyo del sacerdote y de las autoridades civiles y militares para que se pudieran crear juntas de acción comunal y así se buscara la integración de la comunidad a los procesos de paz y reconciliación entre los partidos bajo el mandato del frente nacional.

Es entonces en donde se encuentran varios factores, entre ellos los más importantes están: el humano por su integración total a la sociedad y su empatía con su enemigo, dando un nuevo medio de reconciliación a partir del factor psicológico, la credibilidad en los dirigentes y las autoridades municipales, departamentales y nacionales creando en cada una de ellas los departamentos de apoyo para la organización comunal.

El factor religioso por su interés fundamental en el acercamiento entre los seres humanos y la religión y entre la iglesia y la comunidad política de la cual se buscó el lado político a través de darle un tinte especial a los sacerdotes, los cuales en esa época siempre en su mayoría eran conservadores.

Desde este punto de vista podemos ver la intervención sobre el factor humano, pues, se ve claramente que la comunidad está en un gran momento de la historia interna del país y su comportamiento de cambio temperamental y psicológico, el poder religioso, por su intervención directa en la administración y la direccionalidad espiritual, el poder humano por su manifestación

directa entre el color político y la supervivencia de su estirpe y el entendimiento con el contrario para poder sobrevivir en la maraña trazada soterradamente por la dirección política y la dirección religiosa, dejando al libre comportamiento social al ciudadano para que definiera su propia meta psicológica y el desarrollo social comunitario, para la contribución de el mismo ciudadano, su familia y su comunidad en el medio en el cual vivía.

Es fundamental el comportamiento del gobierno al apoyar el reconocimiento y el nacimiento de la organización comunal, pues aquí se encontró el medio ideal para la reconciliación, la cual venía trabajando en algunos sectores del país tanto en la parte política como en la parte social con los campesinos y con la colaboración de la Universidad Nacional de Colombia en Bogotá, los doctores Orlando fals Borda, sociólogo, Camilo Torres, sociólogo y sacerdote y Luis Emiro Valencia economista, se dio el reconocimiento convirtiéndose en ese momento en la panacea salvadora de la sociedad colombiana, dejando como referente que la comunidad estaba dispuesta a participar de nuevas formas de convivencia y se le dio importancia a la participación en el Manejo de la comunidad dentro de la organización comunal y a la sociedad colombiana de empoderarse de sí mismos y de crear nuevas formas de convivir entre todos los ciudadanos colombianos de cualquier estrato social.

Hasta este momento la sociedad colombiana era excluyente y se encontró la forma de convivir con la intervención del estado y la sociedad a través de las juntas de acción comunal, para lo se le inculcó a cada ciudadano una nueva forma de vida, que a grandes rasgos empezó a ser dependiente de su propia comunidad y el desarrollo que ésta se diera así misma.

Por lo anterior se dio una inclusión bajo los reconocimientos: sociales, religiosos y políticos, lo que hasta el momento se viene dando, pero desde la politiquería que manejan los

llamados candidatos de todos los partidos políticos y su intervención está retrasando el verdadero desarrollo social para lo cual fueron reconocidas las juntas de acción comunal en Colombia.

El trabajo que se debe hacer es muy grande para poder desligar el trabajo social comunitario del trabajo político, que es lo que está demeritando el verdadero valor social, que las juntas de acción comunal tienen y bajo el cual se crearon y para lo que se crearon.

Análisis del porqué y para que se crearon las juntas de acción comunal

Analizando del porqué se crearon las juntas de acción comunal en Colombia se encuentran varios factores, entre ellos el político, por la época en que fueron creadas y su implicación social tan importante, como medio de reconciliación política de los partidos liberal y conservador en ese momento, pues nacía el frente nacional que era el medio de reconciliación política de Colombia y el cambio social comunitaria del pueblo colombiano, para poder tener un medio de encuentro para el desarrollo integral, social, psicológico y de supervivencia en todos los ámbitos de la sociedad colombiana.

Aquí la acción psicológica es fundamental, pues es el cambio de la mentalidad de ver al otro como enemigo, a ver al otro como su aliado y apoyo para el beneficio de todos.

El cambio psicológico es imperativo, porque se requiere que este convencido de donde y porque esta adentro de la organización comunal y fundamental porque con su participación da una nueva forma de estar dentro de la sociedad y pasa a ser parte de algo nuevo en el desarrollo a través de la organización comunal, lo cual generó una sociedad nueva y creadora de su propio desarrollo social y económico en toda Colombia.

El gobierno nacional con el presidente Alberto Lleras Camargo encontró el medio perfecto para apaciguar el conflicto y por esto aportó dando reconocimiento a las juntas de acción comunal con la ley 19 de 1958 sobre reforma administrativa.

Si analizamos el motivo por el cual se crearon bajo una norma sobre reforma administrativa podemos analizar el para que se crearon las juntas de acción comunal. Lo cual es muy importante pues bajo una mirada de colaboración comunitaria se plantearon otras variantes sociales entre ellas la parte psicológica de la comunidad en la cual se debía intervenir y de la cual se darían los mejores resultados sociales, el lograr que el gobierno reconociera las juntas de acción comunal demostró que así se podía llegar a un gran acuerdo comunitario y que este daría una vía de entendimiento tanto social como económico, por lo que se puede medir los resultados obtenidos hasta el momento, que son muy halagadores en ciertas épocas y lugares en donde no se han dejado impresionar ni intervenir por fuerzas foráneas y es allí en donde se manifiesta el verdadero motivo por el cual se reconocieron las juntas de acción comunal, para traspasar responsabilidades del gobierno directamente a la comunidad porque así se tendría una representación social directa en la comunidad.

Esta manifestación social se mantuvo dentro del gobierno, pero luego se trasladó a las organizaciones dándoles ciertas prioridades y responsabilidades.

Contextualizar psicológicamente el cambio de poder.

Una de las características del cambio de poder se manifiesta en la responsabilidad y el convencimiento sociopolítico de los integrantes de la organización, los cuales están debidamente relacionados con el gobierno y la comunidad.

Aquí podemos ver como la organización bien direccionada por personas que integren la calidad de participación y se den maneras de trabajo comunitario con el lema de trabajamos todos para el beneficio de todos, se deja ver un cambio de poder del estado a la comunidad y el empoderamiento psicosocial se da de forma integral en todos los integrantes de la respectiva organización comunal.

Entonces podemos ver que el poder lo tenía el gobierno al estar administrando todas las funciones de la comunidad y con el reconocimiento de traslada esa responsabilidad a la organización directamente.

¿Como funciona una junta de acción comunal y una junta de vivienda comunitaria?

La junta de acción comunal funciona

La junta de acción comunal funciona de acuerdo a sus estatutos y legislación comunal, lo que le da una independencia de otras organizaciones comunitarias que solo tienen un grupo de trabajo interno y la junta de acción comunal lo tiene integral para toda la comunidad que se encuentra dentro del radio de acción establecido en sus estatutos, fue creada para el beneficio de la comunidad, la cual construye el salón comunal que será su sede para todas sus actividades internas y reuniones y sus actividades generales se desarrollan de acuerdo al consenso de las asambleas que se estén dando constantemente. También es la organización que representa a la comunidad ante las entidades gubernamentales y de apoyo de los gobiernos desde la alcaldía hasta la presidencia de la república.

La junta de vivienda comunitaria se crea por mínimo diez familias y sus integrantes son delegados de cada una de ellas esta se reúne de acuerdo con sus integrantes y sus intereses en cada una, es restringida para todos solamente es para sus familias afiliadas.

Tiene características especiales y en ella se mejora la calidad de vida y mejora su estatus social ya que sus inversiones son exclusivamente para los afiliados sin incluir a la comunidad circundante, la asignación de recursos se hace de acuerdo con las necesidades de cada uno y siempre es concertado entre todos los afiliados.

¿Por qué se crea desde el análisis psicológico?

La junta de acción comunal se crea desde el análisis psicológico porque para poder crearla se tienen que identificar la mayoría de las necesidades que presenta la comunidad que esta va a afectar positivamente de acuerdo con los planteamientos expuestos de los diferentes posibles dirigentes. Se crea porque se ve la necesidad de tener una organización que responda a las propuestas de la comunidad.

El interés de la comunidad por estar organizada y de realizar actividades que beneficien a todos, las voluntades de los ciudadanos y de la comunidad en general, despertando intencionalidades positivas en donde cada uno de sus aportes buscando que se beneficien todos los vecinos de la comunidad dentro del radio de acción y se deja ver una responsabilidad muy importante en la cual se buscaba el consenso de todos y la participación en términos generales pues se trabajaba con miras a desarrollar una inercia comunitaria muy fuerte la cual dará resultados positivos para todos.

¿Qué papel juegan los dignatarios de una organización comunal?

Los dignatarios de una organización comunal son los encargados de la direccionalidad y orientación de cada una de las actividades que puede desarrollar la organización de acción comunal, ya sea junta de acción comunal, junta de vivienda comunitaria, Asocomunal, federación o la Confederación nacional; son el equipo que realiza todo lo que se acuerda en las asambleas, tanto de junta de acción comunal como las comisiones de trabajo.

¿Qué papel juegan en la comunidad?

Son los gestores de los eventos sociales y comunitarios de la comunidad en general desarrollando actividades sociales y de mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos en general.

El papel que juegan en la comunidad es muy importante, ya que la organización tiene un radio de acción y dentro de este está el medio para desarrollar las actividades en beneficio de toda la comunidad.

La junta de vivienda comunitaria

La Junta de vivienda comunitaria en acción comunal tiene una característica especial es que por ser junta de vivienda comunitaria comunal y sus objetivos permanentes y su operación permanente de mejoramiento de vivienda, como esta en los estatutos, se le da una vida indefinida por parte del ministerio del interior saliendo del esquema de las juntas de vivienda que son para comprar o construir casa o vivienda.

Es muy importante que los afiliados a una junta de vivienda en acción comunal que no tengan vivienda de su propiedad o para mejoramiento de vivienda, estén siempre activos y participen de las diferentes actividades que se desarrollan en consenso y en asamblea de socios únicamente.

Análisis psicosocial del funcionamiento de las Juntas de Acción Comunal

Mentalidad

El análisis psicosocial de las juntas de acción comunal, es el estudio que se debe hacer para recolectar la información con la cual se constituye la idea de ser o no ser dentro de la organización lo cual nos da una inmensa responsabilidad social y cada uno de los miembros de

la organización está siempre atento y pendiente de su asignación dentro de la organización, es una forma de convencimiento social de querer ser miembros activos y aportar a la organización comunal es decir todos están en la misma idea o actividad que se plantee dentro de la comisión de trabajo respectiva, para sumar todos los pensamientos e ideas para construir con ellas la idea principal la cual se debe concertar en una asamblea general en donde el ponente expone su idea y luego se vota para su aprobación para que los proyectos tengan un nivel de importancia para todos los afiliados

Es importante a través de capacitaciones psicológicas positivas despertar en los afiliados y residentes el carisma y la voluntad para realizar grandes proyectos siendo siempre aprobados en asamblea general.

Con capacitaciones en el ámbito psico-comunitario, desarrollando una mentalidad positiva y de productividad se podrá salir y mejorar en un altísimo porcentaje sacando todo lo que le sea dañino y dando resultados que nunca nadie podría igualar.

Mi propuesta profesional en el ámbito psicológico es desarrollar una mentalidad positiva en todo sentido demostrando que cuando se trabaja ordenadamente y bajo metas bien planteadas se obtendrán resultados muy por encima de lo común y el desarrollo de esa mentalidad positiva para el beneficio de toda la comunidad comunal y que sea ejemplo a nivel local departamental y nacional y a nivel internacional sea referente de bienestar y progreso comunitario, dejando claro que si se trabaja coordinadamente con los demás se pueden obtener mejores beneficios económicos y sociales.

Trabajar la mentalidad

Cada uno de los afiliados de una junta de acción comunal está centrado en sus ideas de que es la junta, para él y sin saberlo interpreta las situaciones de acuerdo con sus creencias y actitudes las cuales casi siempre son personalizadas y únicas, para lo cual exige se den los parámetros que a él le competen o son de su agrado.

En este caso cada persona tiene una serie de ideas y convicciones personales que pueden conformar su visión general sobre la vida propia y de los demás. Tales ideas y convicciones son el fundamento de una mentalidad. En este caso se podría decir que la mentalidad de cada individuo es su forma de entender la existencia y la de los demás.

La mentalidad, tanto individual como colectiva, depende de factores como la tradición cultural, la educación recibida en el seno de la familia y según las diferentes circunstancias tanto sociales como históricas de cada una de las épocas y también en algunos casos, la forma de pensar de un individuo puede estar relacionada con la herencia genética.

El conocimiento por los afiliados de las funciones de la junta de acción comunal y la capacidad de desarrollo colectivo está relacionado con la mentalidad que cada uno pueda aportar al conglomerado en donde se universalizan y se suman en una sola idea, lo que resulta de todos los pensamientos que aportan para consolidar una sola idea que será de acuerdo con el aporte individual consolidando una sola idea que será la que se implemente para beneficio de todos.

Tipos de mentalidades

Mentalidad capitalista:

Es aquella que están siempre planteando medios formas de obtener mejores resultados en sus ganancias y en obtener los mejores beneficios en todas las gestiones que realicen. Sin

importarles que el otro fracase o se quiebre económicamente, es el yo gano yo soy el dueño y solo yo estoy obteniendo los más altos beneficios económicos.

Mentalidad conservadora:

Quienes tienen mentalidad conservadora son personas que otorgan un valor especial a la familia, la religión, la disciplina y las costumbres de sus antepasados y sociedades que marcan tradiciones para dar sentido a su vida. El individuo conservador adopta una actitud contraria a los cambios sociales y a las nuevas tendencias.

Perspectiva ganadora y perdedora

El ganador siempre piensa y actúa con un objetivo específico: ser siempre el mejor y superar a sus competidores. El perdedor siempre se siente derrotado de antemano y se victimiza a sí mismo. Tanto el uno como el otro parten de un estado mental previo que los condiciona al éxito o al fracaso en todos los proyectos que ellos emprendan.

La visión emprendedora.

La persona emprendedora tiene unos esquemas mentales muy singulares. Es alguien que actúa decididamente y con gran seguridad en sí mismo, nunca se rinde con facilidad y siempre está dispuesto aún a sacrificarse para poder conseguir sus objetivos. Generalmente el emprendedor es creativo, posee unas cualidades muy especiales para el liderazgo, no tiene miedo al fracaso, aprende de sus errores, asume siempre el riesgo y ve oportunidades especiales donde los demás ven solo problemas.

Los tópicos de la mentalidad de cada pueblo.

Cada pueblo o nación tiene ciertos rasgos propios que son exclusivos de la región y por ello se habla de una mentalidad: argentina, española, o británica.

Según los tópicos populares, los argentinos son apasionados, amantes de la carne, despreocupados, arrogantes y fanáticos del fútbol. Los españoles son alegres, envidiosos, expresivos, amantes de la siesta y creativos. Los británicos son puntuales, pragmáticos, competitivos, aficionados a las apuestas deportivas y con buenos modales.

Cada uno de los afiliados de la junta de acción comunal está centrado en sus ideas de que es la junta, para él y sin saberlo interpreta las situaciones de acuerdo a sus creencias y actitudes las cuales casi siempre son personalizadas y únicas, para lo cual exige se den los parámetros que a él le competen o son de su agrado.

Es muy heterogénea la visión de cada uno y sobre todo no se contentan con los conceptos del otro creando siempre la controversia y haciendo imponentes propuestas las cuales nunca llegan a feliz término.

En este caso cada persona tiene una serie de ideas y convicciones personales que pueden conformar su visión general sobre la vida propia y de los demás. Tales ideas y convicciones son el fundamento de una mentalidad. En este caso se podría decir que la mentalidad de cada individuo es su forma de entender la existencia y la de los demás.

La mentalidad, tanto individual como colectiva, depende de factores como la tradición cultural, la educación recibida en el seno de la familia y según las diferentes circunstancias tanto sociales como históricas de cada una en la época y también en algunos casos, la forma de pensar de un individuo puede estar relacionada con la herencia genética.

Existen otros tipos de mentalidades

Mentalidad del cuadro completo

Es la habilidad de pensar más allá de uno mismo y su mundo para así ser más objetivo y su resultado es más real cuando se llega a concretar lo investigado. Es la mentalidad más completa ya que depende de los resultados de sus propias decisiones y actuaciones.

En acción comunal se complementa la mentalidad individual y la personal para obtener un solo resultado.

Mentalidad enfocada

La habilidad de pensar con claridad el eliminar las distracciones de su mente. Es aquella que lo lleva a la realidad de lo decidido mediante la investigación personal y hacia un objetivo concreto.

En acción comunal se debe especificar la mentalidad de todos los afiliados para que sea un solo elemento en las decisiones que se toman para el beneficio de la comunidad.

Mentalidad creativa

La habilidad de salirse de su ****cuadro**** de limitaciones y explorar ideas totalmente nuevas, para concretar un proyecto bien planeado y con objetivos concretos.

En acción comunal esta mentalidad está permanentemente en todos los afiliados y se manifiesta en las propuestas que cada uno hace en las reuniones o asambleas.

Mentalidad realista

La habilidad de construir un fundamento sólido basado en hechos para pensar con certeza, llegando más conscientemente a la realidad del fin para lo cual se planeó el fundamento.

En la junta de acción comunal en este momento se tiene un pensamiento de desconfianza en quienes la tienen y es muy difícil su recuperación porque la entidad que ejerce inspección y control ha permitido y no ha realizado lo pertinente para recuperar el verdadero manejo y funcionamiento de la junta.

En la junta de vivienda si está cumpliendo con los objetivos sociales correspondientes, porque sus actividades son relacionadas con el objetivo de todos.

Mentalidad estratégica

La habilidad de implementar planes que dan dirección e incrementa su potencial, alejando toda forma de fracasar en la concreción de un proyecto bien definido.

En la junta de acción comunal hay esa mentalidad estratégica para la comunidad afiliada y de residentes.

En la junta de vivienda existe la mentalidad estratégica y está permanentemente planeando nuevas formas de participación social.

Mentalidad posibilidades

La habilidad de liberar su entusiasmo y esperanza para encontrar soluciones a lo imposible. Es muy importante esta mentalidad porque es aquella que da varias oportunidades de desarrollo para un solo proyecto.

Mentalidad reflexiva

La habilidad de volver a revisar el pasado para así adquirir una perspectiva y entendimiento para el futuro. Es también una mentalidad de análisis con posibilidades de obtener varias oportunidades de solución.

Mentalidad crítica

La habilidad de rechazar las limitaciones del pensamiento popular para obtener resultados poco comunes. Es también una mentalidad de poder llegar a la perfección de lo planteado.

Mentalidad compartida

La habilidad de incluir las ideas de otros para luego ganar resultados compuestos. Es también una forma de trabajo en equipo para obtener buenos resultados.

Mentalidad altruista

La habilidad de considerar a otros y sus recorridos para lograr una colaboración. Es realizar y analizar los posibles e imposibles con la colaboración de todos.

Mentalidad trascendente

La habilidad de concentrarse en los máximos resultados para sacar el mayor potencial de sus pensamientos. Es la mentalidad que todos tenemos, pero que no hacemos huso de ellos.

Mentalidad capitalista

Es aquella que están siempre planteando los medios y formas de obtener mejores resultados en sus ganancias y en obtener los mejores beneficios en todas las gestiones que realicen. Sin importarles que el otro fracase o se quiebre económicamente, es el yo gano yo soy el dueño y solo yo estos obteniendo los más altos beneficios económicos.

Mentalidad conservadora

Quienes tienen mentalidad conservadora son personas que otorgan un valor especial a la familia, la religión, la disciplina y las costumbres de sus antepasados y sociedades que marcan tradiciones para dar sentido a su vida. El individuo conservador adopta una actitud contraria a los cambios sociales y a las nuevas tendencias.

Perspectiva ganadora y perdedora

El ganador siempre piensa y actúa con un objetivo específico: ser siempre el mejor y superar a sus competidores.

El perdedor siempre se siente derrotado de antemano y se victimiza a sí mismo. Tanto el uno como el otro parten de un estado mental previo que los condiciona al éxito o al fracaso en todos los proyectos que ellos emprendan.

La visión emprendedora

La persona emprendedora tiene unos esquemas mentales muy singulares. Es alguien que actúa decididamente y con gran seguridad en sí mismo, nunca se rinde con facilidad y siempre está dispuesto aun a sacrificarse para poder conseguir sus objetivos. Generalmente el emprendedor es creativo, posee unas cualidades muy especiales para el liderazgo, no tiene miedo al fracaso, aprende de sus errores, asume siempre el riesgo y ve oportunidades especiales donde los demás ven solo problemas.

Junta de Vivienda Comunitaria

La junta de vivienda comunitaria está dentro de la organización comunal y es otra forma de ser comunal, pero con la diferencia que su conformación es de familias y sus objetivos son concretos para mejoramiento o adquisición de vivienda dentro de los estratos 1, 2 y 3 y para los demás estratos su función principal es la del trabajo comunitario para ayudar socialmente a otras familias y esta tiene tiempo indefinido lo que la faculta para orientar psicológicamente a todas las comunidades y direccionar el comportamiento social y comunitario.

El pensamiento positivo o negativo de la organización se da siempre de acuerdo con las actividades y como se desarrollan, pero siempre se tiene en cuenta la opinión y decisiones de todos los afiliados.

Se piensa colectivamente y se procede colectivamente para dejar los resultados en manos de todos y para todos, manifestando la voluntad y el sentimiento colectivo en todos los aspectos y propuestas que se den dentro de lo permitido por las normas comunales y los estatutos de la organización.

Siempre se comunican resultados y proyectos con anterioridad para que todos estemos enterados y conscientes de lo que está sucediendo.

La mentalidad de cada uno de los afiliados se transmite a todas las familias y estas lo transmiten al respecto de la sociedad colindante en cada uno de los sitios en que se está interviniendo.

Descripción de un líder, ¿cuál es la creencia de ellos, cuando integran una junta?

El líder de la junta de vivienda es una persona que tiene visión integral para el conjunto de familias afiliadas a la organización y está en contacto permanente con sus compañeros.

Es el conjunto de ideas para ser parte de un liderazgo a nivel de organización para poder desarrollar actividades de apoyo y ayuda a la comunidad sin restricción de ninguna clase.

¿Que busca el líder de una junta?

El líder de la junta busca orientar y a la vez participar de las actividades que son necesarias para el buen desempeño de la organización.

¿Cuál es el propósito de pertenecer a una junta?

Buscar y plantear proyectos y programas que beneficien a las familias afiliadas y la comunidad en general.

¿Conoce las normas que orientan las juntas de acción comunal?

Si las debemos conocer para poder desempeñarse y participar en su construcción de dichas normas, para el beneficio de la comunidad nacional estamos integrados en ella y cada que se plantea una reforma se tiene que concertar a nivel nacional en los congresos nacional de acción comunal.

Si no tiene sueldo ¿qué lo motiva a ser integrante de una junta de acción comunal?

Para el verdadero líder, el dinero no es su objetivo, el servicio social es su mayor satisfacción y siempre se ha de demostrar a través de los tiempos, que el verdadero líder antes invierte sus recursos en el beneficio de los demás y su mayor satisfacción es la de servir y no la de enriquecerse.

¿Cuáles son las motivaciones que tiene el líder para hacer parte de la junta de acción comunal?

El verdadero líder está motivado por servir a los demás, ser útil y aportar su capacidad y motivación de ser mejor y ver que los demás también son mejores a través de su liderazgo.

¿Qué influencias culturales y políticas reciben los dignatarios de las Juntas de acción comunal?

La mayor influencia cultural que motiva a un verdadero líder comunal es el servicio a los demás sin obtener beneficios por ello, solo se sirve. Para esto hay una máxima comunal que dice "vine a servir y no a ser servido"

Y en el ámbito político el comunal ejerce la verdadera política descifrando según el diccionario español que política es la correcta orientación de los pueblos.

De acuerdo con este concepto los candidatos a las corporaciones públicas están siempre detrás de los líderes para que los respalden y así obtener sus beneficios.

Este es el mayor flagelo que corrompe a las organizaciones comunales.

¿Que motiva a la población a hacer parte de las juntas?

La mayor motivación que la población tiene para hacer parte de una junta de acción comunal es el beneficio propio y es lamentable que la motivación con la cual se creó la acción comunal hace 61 años que era la de trabajar por el beneficio de todos en colaboración de todos hoy se haya tergiversado y se busque solamente el beneficio propio.

También el gobierno de turno manipula a los líderes con proyectos que no tienen repercusión a toda la comunidad, sino que se dan para preparar el camino de las próximas elecciones para determinados candidatos y determinados movimientos políticos, por eso siempre se mantendrán en la cacería de los cargos para poder ejercer el poder desde la junta de acción comunal para determinado partido político.

Retomamos el concepto social y comunitario de Ignacio Martín-Baró, Maritza Montero, Camilo Torres, Orlando Fals Borda Y Luis Emiro Valencia

Ignacio Martín Baró

Psicólogo, filósofo; Padre de la psicología social de liberación y principal referente de la psicología social latinoamericana, siendo la más importante la psicología comunitaria y la psicología política. Con esto se está dando a entender que el hombre está relacionado con la comunidad y desde luego con la política que se traza en ese pueblo es decir son relacionales y las dos son parte de ellas mismas.

Maritza Montero

Según Maritza Montero el objeto de la psicología comunitaria es un ámbito de investigación de la psicología en el cual, el objeto de estudio son los colectivos y las comunidades a partir de

factores sociales y ambientales, a fin de realizar ciertas acciones orientadas al mejoramiento de las condiciones de vida de la gente a partir del fortalecimiento de su comunidad. La metodología que se debe utilizar es el enfoque territorial, participativo para quienes están involucrados en esos procesos de intervención, lo cual genera cambios fundamentales a corto y largo plazo en todos los sistemas sociales en los que están inmersos.

Jorge Camilo Torres Restrepo

Siendo profesor de la Universidad Nacional en Bogotá, Camilo Torres, Contribuyo con Orlando Fals Borda y Luis Emiro Valencia, en la fundación o creación de la acción comunal de Colombia en la Universidad Nacional de Colombia en Bogotá, y fue uno de los pioneros en el trabajo comunitario en el barrio Tunjuelito en donde realizo un trabajo de investigación social con el cual gano el prestigioso premio nacional de beneficio Alejandro Ángel Escobar.

Orlando Fals Borda

Creador y fundador de las juntas de acción comunal en la Universidad Nacional de Colombia en el año 1958, es el padre de la sociología y creador de la metodología IAP **investigación acción participación** cuya metodología dio origen a varios movimientos sociales colectivos entre ellos las juntas de acción comunal con la ley 19 en el año de 1958, en donde las comunidades empezaron a ser parte y sujetos como organización comunitaria y se dio el nacimiento de las juntas de acción comunal.

Luis Emiro Valencia

Luis Emiro Valencia, quien junto a Orlando Fals Borda y Camilo Torres, trabajaron en la Universidad Nacional y desde allí buscaron la legalización y coadyuvando a posicionar el movimiento de las juntas de acción comunal hasta lograr que fuera la organización más grande e

importante de Colombia, mantiene sus objetivos hacia la perfección y contribuye a la institucionalización en los cuatro niveles que hoy existen, lo que conlleva a demostrar que esta es la organización más importante de Colombia y la más grande del mundo.

Conclusiones

¿Qué se aprendió con la monografía?

Con esta monografía debidamente analizada se aprendió, que la organización comunal siendo la más importante de Colombia y la más grande del mundo, no se le tiene en cuenta políticamente en todos los estamentos del gobierno y que los integrantes de la organización no saben el poder tan grande que se tiene a través de esta maravillosa organización comunitaria.

Aprendí también que el liderazgo está manipulado por la politiquería, porque todos se creen amos y señores de la organización y están convencidos que su labor es la más importante para la comunidad y no dejan que la comunidad se desarrolle bajo sus preceptos comunitarios, sino que se les engaña con las dadas que les dan los políticos de turno y se manejan de acuerdo a las conveniencias de los manipuladores.

También que falta conocimiento en general respecto del potencial social que tiene la organización y que, hasta el momento a pesar de tener una legislación muy rica y exclusiva, no se conoce y no se pone en práctica. Tampoco se conoce el potencial industrial que se podría implementar a través de la organización en todos sus niveles.

Si las normas que están vigentes y que no se aplican estando solamente la ley 743 de 2002 y el decreto 2350 de 2003, cerrando el círculo absurdamente dejando de lado el resto de la legislación, la cual amplia y especifica con mayor claridad el conocimiento y desarrollo de la organización.

¿Qué propuesta presenta luego de investigar?

Es muy importante que se replantee, la educación del sistema de formador de formadores para que sea la organización comunal a través de su capacidad intelectual la cual es muy grande

porque somos muchos los profesionales que estamos en ella, podamos darle una vida constitucional y jurídica, como está pensada y darle el verdadero reconocimiento que se merece dentro de la sociedad y al servicio de la misma y con la misma sociedad colombiana.

Que se aplique la enseñanza en las instituciones educativas de todo el país en todos sus niveles como se plantea dentro de la legislación comunal vigente y como lo manda la constitución política nacional.

Que se le dé la importancia dentro de la sociedad colombiana en todos los estratos y se ponga en funcionamiento el verdadero trabajo comunitario dejando de lado el ver a la organización como una organización de pobres y para pobres ya que está diseñada para todos los estratos sociales y si se combina los resultados serán maravillosos y productivos a futuro.

Que se legisle y se introduzca en la legislación la parte penal para que haya un respeto entre todos y para todos, creando la carrera de derecho comunitario y que sus integrantes sean profesionales comunales debidamente reconocidos en toda su extensión de participación dentro de la organización comunal de Colombia.

Que la Universidad Nacional y a Distancia Unad Cree la carrera de derecho comunal, para los comunales en todo el territorio nacional, para ponerle fin a los desmanes de muchos que abusan de sus cargos para cometer situaciones que dañan a la organización con sus actuaciones ilícitas.

Referencias bibliográficas

- Alcaldía de Bogotá (2016) Plan Estratégico Institucional. Instituto para la Participación y Acción Comunal. Recuperado de: https://participacionbogota.gov.co/sites/default/files/2018-01/Plan-Estrategico-Institucional-2016-2020-V6_0.pdf
- Alcaldía de Medellín (2015) Plan de desarrollo local Comuna 5. Departamento de planeación. Recuperado de: https://www.medellin.gov.co/irj/go/km/docs/pccdesign/SubportaldelCiudadano_2/PlandeDesarrollo_0_15/InformacinGeneral/Shared%20Content/Documentos/comunas/COMUNA5_CASTILLA.pdf
- Alcaldía de Medellín (2015) Plan de desarrollo local Comuna 7. Departamento de planeación. Recuperado de: https://www.medellin.gov.co/irj/go/km/docs/pccdesign/SubportaldelCiudadano_2/PlandeDesarrollo_0_15/InformacinGeneral/Shared%20Content/Documentos/comunas/COMUNA5_CASTILLA.pdf
- Cano, L. J. & García, V. (2014). *Diagnóstico y propuesta de mejoramiento de las juntas de acción comunal de los sectores central 1° de Mayo del barrio el Pozón de Cartagena de Indias*. Recuperado de: <https://repository.unad.edu.co/handle/10596/2699>.
- Consejo Nacional De Política Económica y Social (2010) Política nacional para el fortalecimiento de los organismos de acción comunal. Departamento de Planeación. Recuperado de: <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Econ%C3%B3micos/3661.pdf>
- El colectivo (2016) Mano Prestada Barrial En Medellín. Recuperado de: <https://elcolectivocomunicacion.com/2016/06/27/las-luchas-barriales-en-medellin-una-historia-por-recuperar/>

El País (2016) 16 preguntas para entender cómo funcionan las Juntas de Acción Comunal.

Recuperado de: <https://www.elpais.com.co/california/16-preguntas-para-entender-como-funcionan-las-juntas-de-accion-comunal.html>

El tiempo (1994) Junta de Acción Comunal. Recuperado de:

<https://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-26131>

Hernández, C; Pérez, D; Ruíz, J. (2010) Participación ciudadana a través de las Juntas de Acción Comunal en Envigado desde la Ley 743 de 2002 y sus decretos reglamentarios (2002 a 2008). Recuperado de: <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/5549013.pdf>

Jaramillo, O. (2009) El Ejercicio Del Poder En Las Juntas De Acción Comunal Rurales: El Caso Del Municipio De Sonsón, Antioquia. Tesis de grado. Universidad Javeriana. Recuperado de: <https://www.javeriana.edu.co/biblos/tesis/eambientales/tesis18.pdf>

Ministerio del Interior (s.f) ABC Comunal. República de Colombia. Recuperado de:

<https://participacion.mininterior.gov.co/comunal/abc-comunal>

Ministerio del Interior (s.f) Organizaciones de Acción Comunal. República de Colombia.

Recuperado de: <https://participacion.mininterior.gov.co/comunal/abc-comunal>

Motta, A. (2016) El declive de las Juntas de Acción Comunal. Recuperado de:

<https://www.las2orillas.co/declive-las-juntas-accion-comunal/2/>

Romero, K. (2018) Participación comunitaria en la Junta de Acción Comunal de La Macarena, barrio bohemio de Bogotá. Universidad Nacional de Colombia. Recuperado de:

<http://bdigital.unal.edu.co/67787/1/68433-377393-1-PB.pdf>

Sánchez, M. (2012). Diagnóstico estratégico de las Juntas de Acción Comunal. Barranquilla, Atlántico. Universidad de la Costa, Artículo de Investigación Científica y Tecnológica.

Sánchez, M. (2014) Lineamientos estratégicos para las juntas de acción comunal en Barranquilla, Colombia. Revista Venezolana de Gerencia. Recuperado de:

<https://biblat.unam.mx/es/revista/revista-venezolana-de-gerencia/articulo/lineamientos-estrategicos-para-las-juntas-de-accion-comunal-en-barranquilla-colombia>

Sánchez Otero, M. (2012). Diagnóstico estratégico de las Juntas de Acción Comunal.

ECONÓMICAS CUC, 33(1), 65-80. Recuperado a partir de

<https://revistascientificas.cuc.edu.co/economicascuc/article/view/181>

Valencia, L. (s.f.) Historia, realidad, pensamiento y perspectivas de la acción comunal en Colombia.

Recuperado de: <http://viva.org.co/cajavirtual/svc0168/articulo0006.pdf>

Anexos



foto tomada en noviembre de 2019 por Luis Rodrigo Cortes Vargas

Escuela construida por los campesinos de la vereda el Saucio en 1957





Orlando Fals Borda



Jorge Camilo Torres Restrepo



Luis Emiro Valencia

ESTRUCTURA COMUNAL.

Figura 1. Estructura comunal

1.- CONFEDERACIÓN NACIONAL COMUNAL
34.- FEDERACIONES DEPARTAMENTALES Y DE CIUDADES PRINCIPALES
1350.- ASOCOMUNLES
65.000 JUNTAS DE ACCION COMUNAL Y 352 JUNTAS DE VIVIENDA COMUNITARIA.